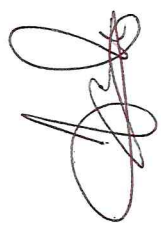




En la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de noviembre de 2023, comparecen por una parte, **la ASOCIACION DE MEDICOS DE LA ACTIVIDAD PRIVADA**, representada en este acto por su Secretario General Dr. Héctor Garin DNI 4.369.324, su Secretario Adjunto Dr. Antonio Di Nanno DNI 10.550.833, y su Secretaria de Actas Dra. Marta E. Rios DNI 5.809.172 con domicilio en Santiago del Estero 354, de esta Ciudad, en adelante AMAP, y **ADMINISTRADORA SANATORIAL METROPOLITANA SA**, representada por **Miguel Maximiliano Franco**, DNI 20.226.519 en su carácter de presidente de la empresa, en adelante LA EMPRESA, con domicilio en Montevideo 708, Piso 8°, of. 44/46 de la Ciudad de Buenos Aires, quienes manifiestan y convienen lo siguiente:



PRIMERO: Que las partes han celebrado un convenio colectivo de trabajo de empresa en fecha 31 de mayo de 2022, homologado por Resolución 2023-1844-APN-ST#MT del 12/02/2023. Que en ese marco han celebrado un acta acuerdo paritaria de fecha 18 de abril de 2023 cuya homologación tramita por expediente nro. EX-2023-108372872-APN-DGD#MT documento agregado como RE-2023-108371759-APN-DGD#MT, y un acta acuerdo ampliatoria de fecha 14 de setiembre de 2023 que se ha presentado para su homologación como RE-2023-116197517-APN-DTD#JGM, junto con su escala salarial como RE-2023-118094381-APN-DTD#JGM, dirigidas al expediente mencionado.-



SEGUNDO: Que LA EMPRESA reconoce expresamente a la AMAP como la entidad gremial representativa de los médicos que trabajan para la misma.-



TERCERO: Que en cumplimiento del compromiso de revisión establecido en el punto CUARTO de las actas acuerdo paritarias mencionadas en el punto PRIMERO las partes han arribado al siguiente acuerdo que tiene por objeto establecer nuevos valores salariales para el personal médico comprendido en el convenio colectivo mencionado en el punto PRIMERO, modificando en tal sentido lo establecido en el punto

CUARTO del acuerdo salarial del 18 de abril de 2023 y su modificatorio del 14 de setiembre de 2023, ya referenciados.-

CUARTO: Que en virtud del acuerdo aquí expuesto, se modifican los valores de la hora médica previstos en la cláusula 24.2 de EL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO.

El nuevo valor de hora médica básica será el siguiente: Noviembre de 2023 \$ 3.989 (Pesos Tres mil novecientos ochenta y nueve) y Diciembre de 2023 \$ 4.687 (Pesos cuatro mil seiscientos ochenta y siete)

Sobre los valores de hora básica aquí establecidos, se aplicarán los adicionales de EL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO.-

Revisión: Las partes acuerdan que se mantendrán en reunión permanente analizando la evolución de los índices inflacionarios y el impacto sobre los salarios, comprometiéndose a revisar los valores y escalas salariales a pedido de la parte sindical antes del vencimiento del presente acuerdo.-

QUINTO: Las partes acuerdan que la diferencia entre el valor hora vigente al 31/03/2023, los incrementos posteriores, y el aquí acordado así como los valores resultantes de la incidencia de las nuevas remuneraciones sobre los adicionales legales y convencionales, mantendrán el carácter de gratificación extraordinaria no remunerativa (art. 6 Ley 24241), conforme lo acordado en el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO , con excepción de la totalidad de los aportes a cargo del trabajador, y las contribuciones patronales al Sistema Nacional de Obras Sociales. Esta excepcionalidad parcial regirá hasta el 31/03/2024 tanto para los incrementos convenidos hasta el aquí acordado como para los incrementos aplicables a partir del 1/11/2023 como los aplicables a partir del 1/12/2023. Los incrementos tendrán naturaleza de remunerativos a todos los efectos legales y convencionales a partir del 01/04/2024.-

Se conviene que los aportes y contribuciones al sistema nacional de obras sociales, los aportes convencionales y las cuotas sindicales deberán calcularse sobre la totalidad de las remuneraciones

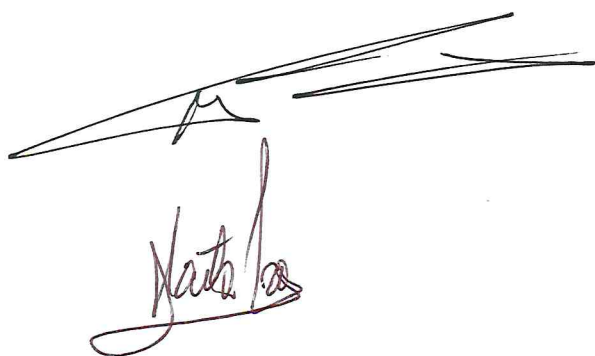
correspondientes con independencia de cualquier subsidio o programa que reciban los trabajadores o empleadores.

Los importes de los adicionales legales y convencionales que resulten de tomar como base de cálculo el salario básico convencional y el Sueldo Anual Complementario, a los fines de su pago deberán ser calculados considerando la integralidad de los valores establecidos en el punto 4 del presente.

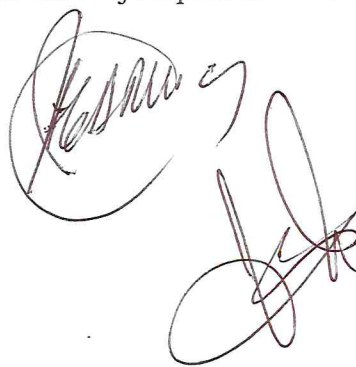
SEXTO: Se aclara expresamente que la contribución de solidaridad establecida en el punto NOVENO del acuerdo salarial de fecha 18 de abril de 2023, se aplicará también sobre la retribución bruta mensual que se establece por la aplicación de los nuevos valores acordados en el punto cuarto de este acuerdo hasta el 31 de marzo de 2024.-

SEPTIMO: Vigencia: La vigencia de este acuerdo es hasta el 31 de marzo de 2024, sin perjuicio del compromiso pactado en el punto CUARTO.-

Las partes ratificarán y solicitarán la homologación de este acuerdo por ante la autoridad de aplicación. Se firman dos ejemplares con un anexo de escala salarial.-



Nathalia



Rosmery

ANEXO ESCALA SALARIAL

	nov-23	dic-23
Valor Hora Base	\$ 3.989	\$ 4.687

Valor Hora Base

Guardia Clínica Médica / Cirugía / Traumatología - LUNES A VIERNES (*)

Cant. 24 Horas Guardia Semanal (Lunes a Viernes)	95.736	112.488
Adic. Jornada continua (20%)	19.147	22.498
Adic. Especialidad	9.574	11.249
Adic. Antigüedad	1.915	2.250
Adic. Nocturno	4.787	5.624
Presentismo	9.574	11.249
	140.732	165.357

Guardia Clínica Médica / Cirugía / Traumatología - SABADO-DOMINGO (*)

Cant. 24 Horas Guardia Semanal (Sábado y domingo)	95.736	112.488
Adic. Jornada continua	19.147	22.498
Adic. Especialidad	9.574	11.249
Adic. Antigüedad	1.915	2.250
Adic. Sabado / Domingo	9.574	11.249
Adic. Nocturno	4.787	5.624
Presentismo	9.574	11.249
	150.306	176.606

Guardia Ginecología - LUNES A VIERNES (*)

Cant. 24 Horas Guardia Semanal (Lunes a Viernes)	95.736	112.488
Adic. Jornada continua	19.147	22.498
Adic. Especialidad	9.574	11.249
Adic. Antigüedad	1.915	2.250
Adic. Nocturno	4.787	5.624
Presentismo	9.574	11.249
	140.732	165.357

Guardia Ginecología - SABADO-DOMINGO (*)

Cant. 24 Horas Guardia Semanal (Sábado y domingo)	95.736	112.488
Adic. Jornada continua	19.147	22.498
Adic. Especialidad	9.574	11.249
Adic. Antigüedad	1.915	2.250

	nov-23	dic-23
Valor Hora Base	\$ 3.989	\$ 4.687
Adic. Sabado / Domingo	9.574	11.249
Adic. Nocturno	4.787	5.624
Presentismo	9.574	11.249
	150.306	176.606

Guardia UTIA / UCO - LUNES A VIERNES (*)

Cant. 24 Horas Guardia Semanal (Lunes a Viernes)	95.736	112.488
Adic. Area Cerrada / Cuidados Intensivos (20%)	19.147	22.498
Adic. Jornada continua	19.147	22.498
Adic. Especialidad	9.574	11.249
Adic. Antigüedad	1.915	2.250
Adic. Nocturno	4.787	5.624
Presentismo	9.574	11.249
	159.879	187.855

Guardia UTIA / UCO - SABADO-DOMINGO (*)

Cant. 24 Horas Guardia Semanal (Sábado y domingo)	95.736	112.488
Adic. Area Cerrada / Cuidados Intensivos (20%)	19.147	22.498
Adic. Jornada continua	19.147	22.498
Adic. Especialidad	9.574	11.249
Adic. Antigüedad	1.915	2.250
Adic. Sabado / Domingo	9.574	11.249
Adic. Nocturno	4.787	5.624
Presentismo	9.574	11.249
	169.453	199.104

Guardia Neonatología - LUNES A VIERNES (*)

Cant. 24 Horas Guardia Semanal (Lunes a Viernes)	95.736	112.488
Adic. Area Cerrada / Cuidados Intensivos (20%)	19.147	22.498
Adic. Jornada continua	19.147	22.498
Adic. Especialidad	9.574	11.249
Adic. Antigüedad	1.915	2.250
Adic. Nocturno	4.787	5.624
Presentismo	9.574	11.249
	159.879	187.855

Guardia Neonatología - SABADO-DOMINGO (*)

Valor Hora Base	nov-23	dic-23
	\$ 3.989	\$ 4.687

Cant. 24 Horas Guardia Semanal (Sábado y domingo)	95.736	112.488
Adic. Area Cerrada / Cuidados Intensivos (20%)	19.147	22.498
Adic. Jornada continua	19.147	22.498
Adic. Especialidad	9.574	11.249
Adic. Antigüedad	1.915	2.250
Adic. Sabado / Domingo	9.574	11.249
Adic. Nocturno	4.787	5.624
Presentismo	9.574	11.249
	169.453	199.104

Guardia UTIP - LUNES A VIERNES (*)

Cant. 24 Horas Guardia Semanal (Lunes a Viernes)	95.736	112.488
Adic. Area Cerrada / Cuidados Intensivos (20%)	19.147	22.498
Adic. Jornada continua	19.147	22.498
Adic. Especialidad	9.574	11.249
Adic. Antigüedad	1.915	2.250
Adic. Nocturno	4.787	5.624
Presentismo	9.574	11.249
	159.879	187.855

Guardia UTIP - SABADO-DOMINGO (*)

Cant. 24 Horas Guardia Semanal (Sábado y domingo)	95.736	112.488
Adic. Area Cerrada / Cuidados Intensivos (20%)	19.147	22.498
Adic. Jornada continua	19.147	22.498
Adic. Especialidad	9.574	11.249
Adic. Antigüedad	1.915	2.250
Adic. Sabado / Domingo	9.574	11.249
Adic. Nocturno	4.787	5.624
Presentismo	9.574	11.249
	169.453	199.104

Guardia UTIMP - LUNES A VIERNES (*)

Cant. 24 Horas Guardia Semanal (Lunes a Viernes)	95.736	112.488
Adic. Area Cerrada / Cuidados Intensivos (20%)	19.147	22.498
Adic. Jornada continua	19.147	22.498
Adic. Especialidad	9.574	11.249

Valor Hora Base	nov-23	dic-23
	\$ 3.989	\$ 4.687
Adic. Antigüedad	1.915	2.250
Adic. Nocturno	4.787	5.624
Presentismo	9.574	11.249
	159.879	187.855

Guardia UTIMP - SABADO-DOMINGO (*)

Cant. 24 Horas Guardia Semanal (Sábado y domingo)	95.736	112.488
Adic. Area Cerrada / Cuidados Intensivos (20%)	19.147	22.498
Adic. Jornada continua	19.147	22.498
Adic. Especialidad	9.574	11.249
Adic. Antigüedad	1.915	2.250
Adic. Sabado / Domingo	9.574	11.249
Adic. Nocturno	4.787	5.624
Presentismo	9.574	11.249
	169.453	199.104

Guardia PEDIATRIA - LUNES A VIERNES (*)

Cant. 24 Horas Guardia Semanal (Lunes a Viernes)	95.736	112.488
Adic. Jornada continua	19.147	22.498
Adic. Especialidad	9.574	11.249
Adic. Antigüedad	1.915	2.250
Adic. Nocturno	4.787	5.624
Presentismo	9.574	11.249
	140.732	165.357

Guardia PEDIATRIA - SABADO-DOMINGO (*)

Cant. 24 Horas Guardia Semanal (Sábado y domingo)	95.736	112.488
Adic. Jornada continua	19.147	22.498
Adic. Especialidad	9.574	11.249
Adic. Antigüedad	1.915	2.250
Adic. Sabado / Domingo	9.574	11.249
Adic. Nocturno	4.787	5.624
Presentismo	9.574	11.249
	150.306	176.606

nov-23	dic-23
\$ 3.989	\$ 4.687

Valor Hora Base

Demanda CLINICA Adultos - LUNES A VIERNES (**)

Valor Hora	3.989	4.687
Adic. Consultorios Externos / Demanda	798	937
Adic. Especialidad	399	469
Adic. Antigüedad	80	94
Presentismo	399	469
	5.664	6.656

Consultorios Externos - LUNES A VIERNES - ESPECIALIDADES EN GENERAL (**)

Valor Hora	3.989	4.687
Adic. Consultorios Externos / Demanda	798	937
Adic. Especialidad	399	469
Adic. Antigüedad	80	94
Presentismo	399	469
	5.664	6.656

Planta Piso Clinica Adultos - LUNES A VIERNES

Valor Mensual (Base 132hs)	526.548	618.684
Adic. Planta	105.310	123.737
Adic. Especialidad	52.655	61.868
Adic. Antigüedad	10.531	12.374
Presentismo	52.655	61.868
	747.698	878.531

Planta Piso PEDIATRIA - LUNES A VIERNES (*)

Cant. 24 Horas Semanal (Lunes a Viernes)	95.736	112.488
Adic. Planta	19.147	22.498
Adic. Especialidad	9.574	11.249
Adic. Antigüedad	1.915	2.250
Adic. Nocturno	4.787	5.624
Presentismo	9.574	11.249
	140.732	165.357

Planta Piso PEDIATRIA -SABADO Y DOMINGO (*)

	nov-23	dic-23
Valor Hora Base	\$ 3.989	\$ 4.687
Cant. 24 Horas Semanal (Sábado y domingo)	95.736	112.488
Adic. Planta	19.147	22.498
Adic. Especialidad	9.574	11.249
Adic. Antigüedad	1.915	2.250
Adic. Sábado / Domingo	9.574	11.249
Adic. Nocturno	4.787	5.624
Presentismo	9.574	11.249
	150.306	176.606

(*) Se mensualiza multiplicando los valores por 4,33

(**) Se mensualiza multiplicando los valores por 104